

## AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

**Actuación a notificar:** No. de Radicación 106142025.

**Persona a notificar:** Anónimo.

El suscrito Técnico Operativo 12, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

### H A C E S A B E R:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, consistente posible infracción contra el recurso hídrico, presentada por un ciudadano anónimo el día 28 de enero de 2025, se realizó la visita ocular al sitio por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al predio ubicado en la nomenclatura calle 29 con carrera 32 esquina Barrio Victoria, jurisdicción del municipio de Tuluá, quienes rinden el informe correspondiente, de fecha 31 de enero de 2025.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 31 de enero de 2025, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los TRES (3) días del mes de febrero del año DOS MIL VEINTICINCO (2025).



LUIS EDUARDO RAMIREZ AGUIRRE.  
TECNICO OPERATIVO 12.  
DAR Centro Norte.

El presente Aviso se fija hoy DIEZ (10) días del mes de FEBRERO del año DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las OCHO (8:00 A.M.), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día CATORCE (14) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICINCO (2025) a las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.), fecha y hora en que se desfijará.



LUIS EDUARDO RAMIREZ AGUIRRE.  
TECNICO OPERATIVO 12.  
DAR Centro Norte.

Proyectó y elaboró: Luis Eduardo Ramírez Aguirre. Técnico Operativo 12.



## INFORME DE VISITA

### 1. FECHA Y HORA DE INICIO:

31 de enero de 2025; 8:50 a.m.

### 2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Centro Norte. UGC Tuluá - Morales.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Jorge Patiño (Arrendatario), identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.797.432, dirección de correspondencia calle 29 con carrera 32 esquina, Barrio Victoria. Tuluá. Teléfono 3028656169. La visita fue atendida por el señor Denmer Chirino encargado del predio.

### 4. LOCALIZACIÓN:

Predio Parqueadero, Barrio Victoria Municipio de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca. Coordenadas geográficas 04° 04' 52".313 Latitud Norte, 76° 11' 37".212 Longitud sur, a 987 msnm.

|

### 5. OBJETIVO:

Realizar la atención a una queja anónima con radicado CVC No. 106142025 y seguimiento a actividades antrópicas sin acto administrativo precedente.

**META:** Gestión Ambiental en el Territorio.

**Compromiso:** Actividad 2004: Administración y uso sostenible del recurso hídrico. "Realizar el recorrido de control a actividades antrópicas sin acto administrativo precedente, a fin de determinar el uso y manejo de los recursos naturales y verificar el estado del pozo sin inventariar.

### 6. DESCRIPCIÓN:

Se adelantó la visita al predio parqueadero sitio motivo de la denuncia por infracción contra el recurso agua, donde efectivamente existe un aljibe sin inventar y sin el derecho ambiental otorgado para su uso por parte la CVC, sin caseta, ni medidor de agua, la tapa está por debajo del nivel del suelo, lo que pone en riesgo la calidad del agua cruda, por posibles fuentes contaminantes que pudieran viajar en dirección a las líneas de flujo del pozo.

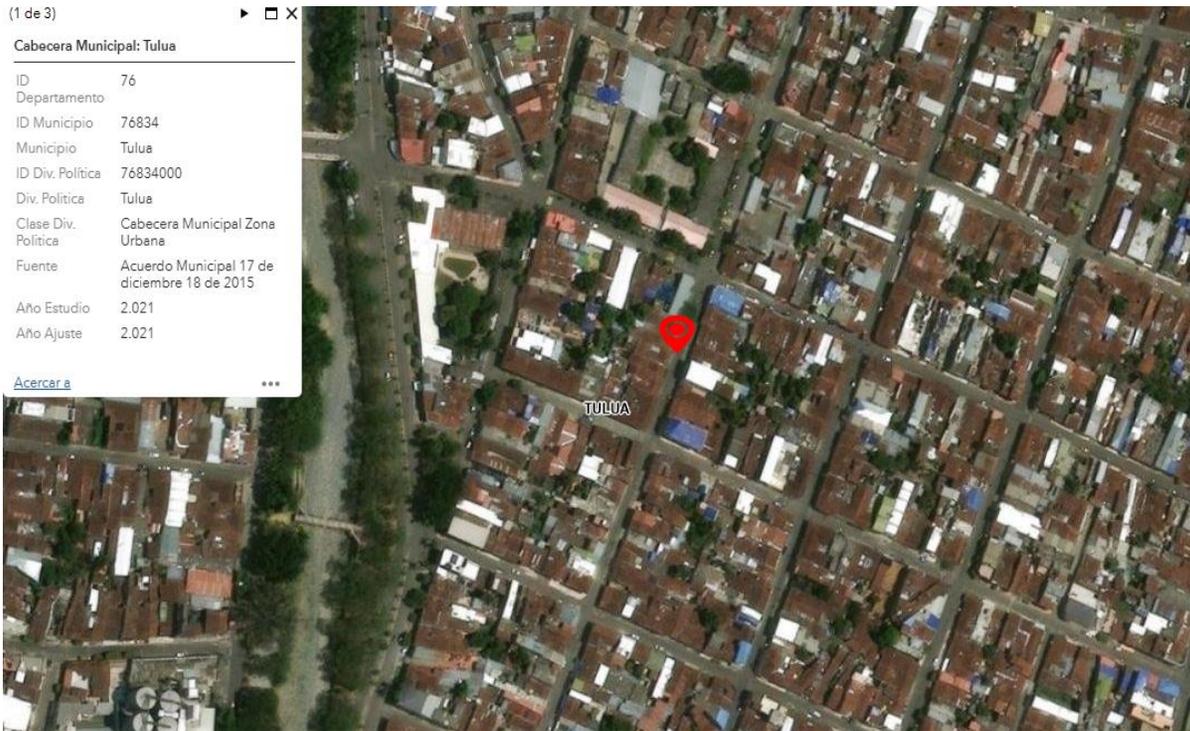


Foto No. 1. Ubicación general del predio.



Foto No. 2. Ubicación del aljibe a ras de suelo, con instalación eléctrica y tubería de conducción.



Foto No. 3. Instalaciones y tubería que provienen del aljibe.



Foto No. 4. Final de la tubería que provienen del aljibe y termina en una manguera.



Samsung Triple Camera  
Foto No. 5. 10 vehículos parqueados.



Samsung Triple Camera  
Foto No. 6. Fachada del predio.

#### **7. OBJECIONES:**

No se presentaron ni antes ni después de adelantada la visita.

#### **8. CONCLUSIONES:**

En la visita se pudo verificar que existe un aljibe no concesionado y sus aguas en la actualidad supuestamente las están utilizando para uso industrial de lavado de vehículos, en el sitio se encontraban 10 vehículos parqueados y una motocicleta la cual estaban lavando.

En conversación telefónica (el señor la grabó) con el señor Jorge Patiño el cual tomó el inmueble en alquiler, manifiesta que tiene un pleito jurídico con la inmobiliaria, también dijo que la motobomba la prenden cada dos (2) días por un espacio de 30 minutos para calentarla y para que el agua no se dañe, pero que esas aguas no las utiliza para lavar carros y que está en el predio hace 3 años.

Manifiesta que, si lava los carros de los clientes que dejan sus vehículos allí parqueados y utiliza el agua del acueducto suministrado por Centro Aguas.

Se enviará respuesta y requerimiento para que se inicie el procedimiento de concesión de las aguas al propietario del predio.

#### **9. HORA DE FINALIZACIÓN:**

11:30 a.m.

#### **10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:**



Luis Eduardo Ramirez Aguirre.  
Técnico Operativo 12.